## Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas

Agua, vida y paz por el deporte mucho más. NIT 805010300-8



### RESOLUCION No. 424 02 FEBRERO 2024

# Por medio de la cual se nombra la Comisión Técnica de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – "LIVAS"

El Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – "LIVAS", en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Estatuto y;

#### **CONSIDERANDO**

Que se hace necesario nombrar la Comisión Técnica de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – "LIVAS".

#### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** En reunión de Comité Ejecutivo del día jueves 18 de enero de 2024 se nombró la Comisión Técnica General de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – "LIVAS" y se designa como integrantes a las siguientes personas:

No.	Nombres	Documento	Representante
1	Juan David Duque Jiménez	1.026.268.993	Natación Aletas
2	Jorge Enrique Zúñiga Muñoz	16.586.101	Hockey Subacuático
3	Camilo Gaitán Maldonado	1.032.444.895	Rugby Subacuático
4	Ramon Alberto Pulido Vásquez	6.103.859	Buceo
5	Walter Roldan Reyes	14.982.946	Apnea
6	Dave Kenneth Jiménez Barrero	16.451.737	Por los Clubes
7	Jairo Francisco Méndez Daza	79.212.354	Entrenador

**ARTICULO SEGUNDO:** Designar como representante del Comité Ejecutivo de LIVAS en la Comisión Técnica A:

	No.	Nombre	Documento
Ī	1	Ramiro Velasco Velasco	16.625.441

**ARTICULO TERCERO:** Las funciones de la Comisión Técnica serán las siguientes:

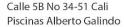
- **A.** Elaborar anualmente el calendario de las actividades y eventos deportivos a nivel Regional.
- **B.** Proponer, estudiar y acordar los sistemas más convenientes para la preparación de selecciones, preselección y reglamentación de campeonatos.
- **C.** Considerar y desarrollar programas de adiestramiento para entrenadores, monitores y deportistas.

Personería Jurídica Resolución Número: 000270 Marzo de 1992 Gobernación Valle del Cauca











## Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas

Agua, vida y paz por el deporte mucho más. NIT 805010300-8



- D. Elaborar estadísticas sobre el número de deportistas, exámenes efectuados, selecciones y preselectiones.
- E. Inspeccionar por medio de uno (1) de sus integrantes, los sitios e implementos a utilizar en campeonatos y competencias departamentales, regionales, locales, etc. Para verificar que se cumplan las condiciones y requisitos exigidos a fin de efectuarlos.

ARTICULO CUARTO: Los integrantes de la Comisión Técnica, cumplen con los requisitos estipulados en el Artículo No.6 de la Resolución 1150 del 18 de julio de 2019, del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES (Hoy llamado MINISTERIO DEL DEPORTE).

ARTICULO QUINTO: Hacer conocer la presente resolución a los Clubes Afiliados a LIVAS y al Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Valle del Cauca INDERVALLE.

Dado en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

RAMIRO VELASCO VELASCO

Laur Mu V.

Presidente

Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas







Personería Jurídica Resolución Número: 000270 Marzo de 1992 Gobernación Valle del Cauca

